MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E-1574/2017 /

COLINA, 14 de Julio de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Memorándum Nº 434/2017, de fecha 12/07/2017, del Asesor Jurídico, mediante el cual y de acuerdo a instrucción del Sr. Alcalde, solicita dictar Decreto Alcaldicio que instruya investigación sumaria, en contra de la Dirección de Operaciones, para establecer eventuales responsabilidades administrativas, por los hechos acontecidos en relación al contrato de guardias de vigilancia suscrito con la empresa MACRO Limitada y que el contratista ha manifestado. **2)** Decreto Alcaldicio Nº E-109/2017 de fecha 13.01.2017, que aprueba el contrato de prestación de servicios de fecha 20 de diciembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Colina y la empresa de servicios generales MACRO Limitada, para la ejecución del proyecto denominado "Servicio de Guardias de Vigilancia pata el Edificio Consistorial y Otras Dependencias de la Comuna de Colina"; y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública y su Reglamento, Ley Nº 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria a la Dirección de Operaciones, para establecer las eventuales responsabilidades administrativas, por los hechos denunciados por el Asesor Jurídico.

2.- Designase Investigador Sumariante a don **DAVID VEGA BECERRA**, Asesor Jurídico, Directivo, Grado 7º.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FDO.)ANGELA PRADO CONCHA
ALCALDE SA (S)
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
APC/ACA/AHY/xcg.
DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Recursos Humanos
- Dirección de Operaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo